

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 25 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez este asunto, informando que el pasado 31 de mayo del año en curso, PLANTIDIESELES arrió escrito solicitando la actualización de la liquidación del crédito, la cual no proviene del correo que la togada tiene inscrito en SIRNA

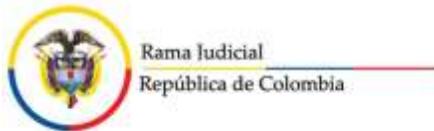
DULA	# TARIETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
133E	14174B	VIGENTE	-	ABOGADA3301@HOTMAIL.COM

1 de 1 registros

El 29 de junio de 2021, Fiscalía allegó oficio 01-613-13993 solicitando documental.

La Secretaría,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2014 00166

Demandante: PLANTIDIESELES S.A.S.

Demandado: LUIS HERNANDO AVELLANEDA

Fecha Auto: Julio 15 de 2021.-

NO SE TIENE EN CUENTA la solicitud de actualización de liquidación actualizada del crédito aportada por el extremo actor, por cuanto la misma no proviene del email que la abogada SILVA CASAS tiene inscrito en SIRNA y su correo tampoco da cuenta que se haya cumplido el mandato contenido en el artículo 78 # 14 del Código General del Proceso.

Por secretaría digitalícese la documental exhortada por FISCALIA y remítase virtualmente ala dirección indicada en la solicitud, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#26 de **16 de julio de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb2c6c31802d4583ef6e4862f15aa9aad14ab7ee7fd2b5d7217a1f9ba1881d0f

Documento generado en 15/07/2021 05:20:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>